



ROL AVALUO N° 1317-188 /

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE AMPLIACION N° 123 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 596 de fecha 14 de Julio del 2008 concede Permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : AMPLIACION DE VIVIENDA.-
02 PROPIETARIO : VIVIANA SOTO VERDUGO.-
03 UBICACION : PJE. MATRIKAN # 3446, LOTE O EL INDIO.-
04 ARQUITECTO : GUSTAVO MENA LOPEZ.-
05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ART. N° 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-
06 CARACTERISTICAS : ENTREPISO DE VIGAS DE MADERA, APOYADOS SOBRE CADENAS EXISTENTES, TABIQUERIAS DE 2° PISO EN ESTRUCTURA DE METALICA, DE PERFILES TIPO METALCON, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE PERFILES METALICOS Y CUBIERTA EN PLANCHAS DE FIBROCEMENTO ONDA STANDARD.
07 SUPERFICIE : 12.06 M2
08 PRESUPUESTO : C - 5 \$52.543.- PG \$633.669.-
09 REGIMEN : ACOGIDO A REGIMEN D.F.L. N° 2 DE 1959.-
10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN **ORD. N° 3162.-** **DE FECHA:** 27.04.2009.-
VALOR \$4.752.- **FOLIO 394947.-**

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 28 DE ABRIL DEL 2009.


JUAN BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/ALM.-